

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 23 MAY 2016

VISTO:

La realización de la Olimpiada Matemática Argentina -OMA- ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Olimpiada se desarrollará en distintas sedes del País entre los meses de marzo y diciembre de 2016;

Que el objetivo principal es que los alumnos de la Educación Secundaria desarrollen sus aptitudes teniendo un contacto real con el quehacer matemático y puedan descubrir sus preferencias, ya sea en relación con la ciencia, la tecnología o con el resto del mundo intelectual que va desde la filosofía, la historia, la economía, hasta la música, la pintura y la literatura;

Que los destinatarios son los alumnos regulares de Nivel Secundario de la República Argentina que cursen sus estudios en colegios de gestión estatal y privada;

Que el cronograma de actividades incluye reuniones, pre-torneos, torneos, selecciones, rondas, concursos y certámenes escolares, interescolares, colegiales, intercolegiales, zonales, regionales y nacionales;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la calidad de la educación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente;

POR ELLO:

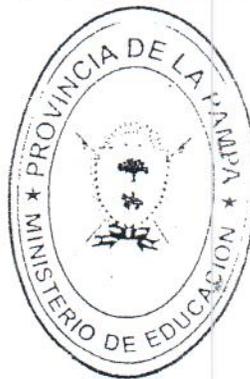
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Olimpiada Matemática Argentina -OMA- a desarrollarse en distintas sedes del País entre los meses de marzo y diciembre de 2016, destinada a alumnos regulares de Nivel Secundario que cursen sus estudios en colegios de gestión estatal y privada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa.



RESOLUCIÓN N° **0554** /16.-
gp/



Prof. María Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACIÓN